

justificantes acreditativos de los méritos alegados, se dirigirán a la Dirección General de la Función Pública, a través de las unidades de registro de documentos del Gobierno de Aragón, a que se refiere la Orden de 10 de enero de 2003 (BOA de 17 de enero), o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Aragón».

Si en la resolución de la presente convocatoria fuera seleccionado personal estatutario no incorporado ya al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, será de aplicación lo que establezcan sus normas específicas.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dicta en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

También podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Zaragoza, 3 de febrero de 2004.

El Consejero de Economía, Hacienda
y Empleo,
EDUARDO BANDRÉS MOLINE

487 *ORDEN de 3 de febrero de 2004, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convoca la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto vacante en el Servicio Aragoneses de Salud.*

De conformidad con la competencia atribuida en el artículo 3.3.j) del Decreto 208/1999, de 17 de noviembre, se convoca la provisión, por el sistema de libre designación, del siguiente puesto de trabajo:

Denominación: Director/a de Obras, instalaciones y Equipamientos.

Nº. R.P.T.: 18049.

Nivel: 30.

Complemento específico: Tipo B.

Localidad: Zaragoza.

Requisitos: Grupo A.

Escala Superior de Administración.

Escala Facultativa Superior.

Descripción: Funciones propias del puesto.

Podrán optar a dicho puesto los funcionarios al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón que reúnan los requisitos indicados.

Asimismo, podrá optar al puesto el personal estatutario que pertenezca a Cuerpos o Escalas cuyas características funcionales sean similares a las requeridas o adecuadas al contenido del puesto.

El puesto se proveerá por el sistema de libre designación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.5º de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero.

Las solicitudes, acompañadas de *currículum vitae* y de los

justificantes acreditativos de los méritos alegados, se dirigirán a la Dirección General de la Función Pública, a través de las unidades de registro de documentos del Gobierno de Aragón, a que se refiere la Orden de 10 de enero de 2003 (BOA de 17 de enero), o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Aragón».

Si en la resolución de la presente convocatoria fuera seleccionado personal estatutario no incorporado ya al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, será de aplicación lo que establezcan sus normas específicas.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dicta en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

También podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Zaragoza, 3 de febrero de 2004.

El Consejero de Economía, Hacienda
y Empleo,
EDUARDO BANDRÉS MOLINE

DEPARTAMENTO DE EDUCACION, CULTURA
Y DEPORTE

488 *RESOLUCION de 19 de febrero de 2004, de la Dirección General de Gestión de Personal, por la que se ordena la exposición de la adjudicación provisional de destinos correspondientes a la convocatoria de concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo en el Cuerpo de Maestros, en el ámbito de gestión del Departamento de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de Aragón, convocada por Resolución de 15 de octubre de 2003 («Boletín Oficial de Aragón» del 22).*

De conformidad con lo dispuesto en la base trigésima sexta de las comunes a las convocatorias de la Resolución de 15 de octubre de 2003 («Boletín Oficial de Aragón» del 22), por la que se anuncia convocatoria de concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo en el Cuerpo de Maestros, vacantes en Centros Públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y puestos de Educación de Adultos, dependientes del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Aragón, esta Dirección General de Gestión de Personal, conforme a lo dispuesto en el Decreto 91/1999, de 11 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deportes, en el que se atribuyen a esta Dirección General las competencias en materia de personal docente, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la resolución provisional de la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo en el Cuerpo de Maestros, por el sistema de concurso, convocado por Resolución de 15 de octubre de 2003, contenidas en los listados que a continuación se relacionan: